

Tras conocer el borrador de planes de estudio de maestras y maestros en Educación Primaria, MAV, Mujeres en las Artes Visuales, asociación que defiende las Artes Visuales y la Igualdad, comprometida con la Educación visual y artística queremos manifestar que:

1. No es comprensible que un plan de estudios del S. XXI no contemple la formación de maestras y maestros especializados en una alfabetización visual que permita discernir los elementos formales y de contenido de las imágenes que pueblan la cultura visual de una época que transmite sus contenidos a través de las pantallas.
2. Sólo una educación crítica de la mirada podrá desarrollar un pensamiento visual crítico que fomente la igualdad de género, la interculturalidad y la diversidad. Estos saberes forman parte de la Educación plástica y visual y son muchas las investigaciones realizadas al respecto.
3. Se hace necesario el fomento de la mirada atenta en las niñas, que potencie la inclusión de las artes en las disciplinas STEAM, como apuesta por una ciudadanía donde las mujeres participen en igualdad en las disciplinas tecnológicas. La didáctica de la expresión plástica y visual lleva décadas trabajando el arte como vehículo de la mirada científica.
4. Es esencial renovar los modelos recibidos por el patrimonio en clave de igualdad. Se hace indispensable que maestras y maestros dominen un conocimiento sobre mujeres artistas y artistas no occidentales que contribuya a construir un patrimonio verdaderamente universal y crítico y comprendan sus composiciones y mensajes.
5. Es necesario fomentar desde los primeros años la creación como vehículo de desarrollo de una sociedad en igualdad, diversidad y equidad. Para ello, maestras y maestros deben estar formados para desarrollar estos saberes y competencias en su alumnado.

Por todo ello, nos adherimos al comunicado de la SEA, Sociedad para la Educación Artística, que exige paralizar el **Proyecto de orden** por la que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestra/o en educación primaria del Ministerio de Universidades.